PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
N.º MP-SAMC-PS-STT-059-2024

La Secretaria de Tránsito y transporte del Municipio de Palmira elaboró el estudio previo para adelantar el proceso de selección de menor cuantía No. **MP-SAMC-PS-STT-059-2024** cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGOGICAS EN SEGURIDAD VIAL PARA PREVENIR LA SINIESTRALIDAD E INCENTIVAR COMPORTAMIENTOS SEGUROS EN LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA."**

En virtud de ello, la Secretaria de Tránsito y transporte del Municipio de Palmira en cumplimiento de las funciones que le confieren el Manual de Contratación y la delegación del artículo 7.4. del Decreto 584 del 5 de junio de 2024, elaboró y suscribió el pliego de condiciones del proceso de selección No. **MP-SAMC-PS-STT-059-2024**, para seleccionar al contratista que desarrolle el objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGOGICAS EN SEGURIDAD VIAL PARA PREVENIR LA SINIESTRALIDAD E INCENTIVAR COMPORTAMIENTOS SEGUROS EN LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA."**

Que, en el proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía se presentaron observaciones por parte de GRUPO MOVILIDAD SEGURA SAS y URBAVIAL SAS, por lo que se definió que, se requiere realizar modificación por parte de la entidad en los pliegos definitivos y en los anexos del proceso de contratación.

Que igualmente se encuentra establecido en el cronograma como plazo máximo para expedición de adendas hasta el 24 de septiembre de 2024.

Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece que cualquier modificación a los pliegos de condiciones, se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a los pliegos de condiciones definitivos y se publicarán en la plataforma del SECOP, La Secretaria de Tránsito y transporte del Municipio de Palmira, facultada para suscribir las adendas que modifiquen el pliego de condiciones, se expide la presente Adenda No.01, en los siguientes términos:

Primero: Modificar el pliego de condiciones definitivo y el anexo técnico en lo que respecta al numeral 36.4 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS donde se encuentra relacionado el equipo mínimo requerido, respecto del perfil requerido para el Coordinador Operativo en virtud de la observación recibida donde se solicitó incluir la especialización en Movilidad y Transporte como formación adicional, por lo que se modifica lo siguiente:

Pliego de condiciones definitivo:

Coordinador operativo 100%	Título profesional en: Ingeniería industrial y/o administración y/o ingeniería topográfica y/o ingeniería civil. Certificado como técnico en seguridad vial y/o auditor ISO 39001 y/o Especialización en Movilidad y Transporte.	**Experiencia profesional** 3 años a partir de la expedición de la matricula profesional si aplica. **Experiencia general especifica en seguridad vial.** 2 años como profesional en el ámbito del tránsito y/o movilidad y/o seguridad vial. **Experiencia especifica** 2 proyectos certificados donde se evidencie que ha participado como coordinador operativo de proyectos de sensibilización y/ o capacitación de ciclistas y/o peatones y/o motociclistas y/o acompañantes y/o conductores y/o pasajeros.

Anexo técnico:

Coordinador operativo 100%	Título profesional en: Ingeniería industrial y/o administración y/o ingeniería topográfica y/o ingeniería civil. Certificado como técnico en seguridad vial y/o auditor ISO 39001 y/o Especialización en Movilidad y Transporte.	**Experiencia profesional** 3 años a partir de la expedición de la matricula profesional si aplica. **Experiencia general especifica en seguridad vial.** 2 años como profesional en el ámbito del tránsito y/o movilidad y/o seguridad vial. **Experiencia especifica** 2 proyectos certificados donde se evidencie que ha participado como coordinador operativo de proyectos de sensibilización y/ o capacitación de ciclistas y/o peatones y/o motociclistas y/o acompañantes y/o conductores y/o pasajeros.

Segundo: Incluir en el ANEXO 10 el literal C **"C. ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PERSONA JURIDICA."** Toda vez que se encontraba incompleto, por lo que por medio la

presente adenda al proceso de contratación se procede a publicar el anexo corregido, donde se incorpora el formato faltante para la acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres - Persona jurídica.

Tercero: La demás condiciones y requisitos no mencionados en la presente adenda continúan vigentes.

Cuarto: La presente adenda hace parte integral del proceso de selección de menor cuantía No. **MP-SAMC-PS-STT-059-2024** cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS PEDAGOGICAS EN SEGURIDAD VIAL PARA PREVENIR LA SINIESTRALIDAD E INCENTIVAR COMPORTAMIENTOS SEGUROS EN LOS ACTORES VIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA.**

La presente Adenda se expide a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

MARISOL NOGUERA CORRERA
Secretaria de Tránsito y Transporte

Proyectó: María Isabel Viáfara Falla - Rol jurídico- Contratista – Dirección de Contratación
Revisó: Yusef Antonio Mena Echeverri – Rol Técnico Operativo de Tránsito- Secretaría de Tránsito y Transporte
Olmedo de Jesús Ortiz - Director de Contratación Pública
Aprobó: Marisol Noguera Correa – Secretaria de Tránsito y Transporte